



25 de marzo de 2014

(14-1853)

Página: 1/2

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

### NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1.	<b>Miembro que notifica:</b> <u>PARAGUAY</u> <b>Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):</b>
2.	<b>Organismo responsable:</b> Ministerio de Industria y Comercio - MIC <b>Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:</b>  Ministerio de Relaciones Exteriores Centro de Referencia de la OMC Dirección de Organismos Económicos Multilaterales Ministerio de Relaciones Exteriores Palma casi 15 de Agosto N° 594 Asunción, Paraguay Tel.: +(595) 21-493 657 Email: <a href="mailto:snin@mre.gov.py">snin@mre.gov.py</a>
3.	<b>Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [ ], 5.6.2 [ ], 5.7.1 [ ], o en virtud de:</b>
4.	<b>Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS):</b> Calzado y Marroquinería P.A. 64.01; 64.02; 64.03; 64.04; 64.05; 64.06 y 42.00.
5.	<b>Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado:</b> Proyecto de Reglamento Técnico que establece el Etiquetado para Calzado y Marroquinería (16 páginas en español).
6.	<b>Descripción del contenido:</b> El presente proyecto de Reglamento Técnico sobre Etiquetado tiene por objeto establecer los requisitos mínimos de Etiquetado del Calzado y Artículos de Marroquinería, con la finalidad de prevenir prácticas comerciales que puedan inducir a error a los consumidores y de asegurarles y garantizarles acceso a una información correcta sobre la naturaleza de los componentes de dichos productos, sean de fabricación nacional o importados.
7.	<b>Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes:</b> Protección del consumidor
8.	<b>Documentos pertinentes:</b> -
9.	<b>Fecha propuesta de adopción:</b> 2014 <b>Fecha propuesta de entrada en vigor:</b> 2014

**10. Fecha límite para la presentación de observaciones:** Las autoridades del Paraguay atenderán pedidos de documentos y recibirán los comentarios pertinentes, hasta 30 días a partir de la notificación.

**11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X] o dirección, números de teléfono y de fax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:** Unidad de Coordinación del SNIN, del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), cuyas referencias son:

Avda. Mariscal F. López 3333

Asunción - Paraguay

Teléfono: +(595) 21-616 3284

Fax: +(595) 21-616 3084

E-mail: [snin@mic.gov.py](mailto:snin@mic.gov.py)

[http://members.wto.org/crnattachments/2014/tbt/PRY/14\\_1531\\_00\\_s.pdf](http://members.wto.org/crnattachments/2014/tbt/PRY/14_1531_00_s.pdf)